

# Manual de Organización

## DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

MARZO 2016



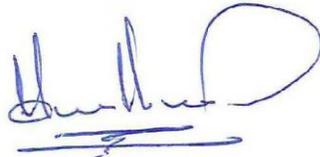
**Ciudad**  
*de* **Progreso**

# Manual de Organización DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Clave: MPUE1418/MO/IMP015/DVI088

## AUTORIZACIONES

Héctor Hernández Sosa



Coordinador General del Instituto Municipal  
de Planeación

Rodolfo Sánchez Corro



Contralor Municipal

Aprobado el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis con fundamento en los artículos 168, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

	<b>Índice</b>	<b>Página</b>
I.	Introducción	4
II.	Marco Jurídico –Administrativo	5
III.	Misión, Visión y Políticas de Calidad	7
IV.	Estructura Orgánica	8
V.	Organigrama General	9
VI.	Descripción de la Dirección de Vinculación Interinstitucional	10
	Organigrama del Puesto	10
	Objetivo General	10
	Descripción de los Puestos	11
	Especificaciones de los Puestos	11
	Descripción Específica de las Funciones	11
VII.	Directorio	14

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Vinculación Interinstitucional, es el área encargada de generar vínculos con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de establecer una relación de trabajo que permita obtener insumos necesarios para el fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

El presente Manual de Organización es un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico administrativo, organización, objetivo y funciones de la Dirección de Vinculación Interinstitucional, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las Unidades Administrativas.

Por lo anterior, el Manual es una referencia obligada para cumplir las obligaciones y atribuciones que el marco legal le confiere a la Dirección, y así permitir el correcto desempeño de la Administración Pública Municipal.

En este sentido, se precisa la responsabilidad de esta Dirección, a fin de delimitar las tareas y orientar el desempeño bajo esquemas sistematizados que logren la calidad de la gestión pública y mejoren la toma de decisiones. De tal forma que con la estructura autorizada y con las herramientas organizacionales y metodológicas sea eficiente la actividad municipal.

Asimismo, y con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Vinculación Interinstitucional se deberá entender toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

## II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

### Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**  
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917  
Última reforma publicada en el D.O.F. el 29 de enero de 2016
- **Ley de Planeación**  
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983  
Última reforma publicada en el D.O.F. el 6 de mayo de 2015

### Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917  
Última reforma publicada en el P.O. el 19 de octubre de 2015
- **Ley Orgánica Municipal**  
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001  
Última reforma publicada en el P.O. el 19 de octubre de 2015
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 1983  
Última reforma publicada en el P.O. el 22 de abril de 2005
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984  
Última reforma publicada en el P.O. el 11 de febrero de 2015
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**  
Periódico Oficial del Estado, 9 de febrero de 2001  
Última reforma publicada en el P.O. el 2 de agosto de 2013
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre del 2012
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 25 de noviembre de 2013

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

### **Municipal**

- **Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “Instituto Municipal de Planeación”**  
Periódico Oficial del Estado, 2 de mayo de 2011
- **Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018**  
Periódico Oficial del Estado, 30 de julio de 2014
- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre del 2004  
Última reforma publicada en el P.O. el 07 de enero de 2016
- **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación**  
Periódico Oficial del Estado, 24 de agosto de 2011

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

### III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

#### MISIÓN:

Formular y dar seguimiento a los planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla y en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como a los proyectos que se deriven del mismo, procurando la modernización innovación y desarrollo, promoviendo el crecimiento socio-económico sostenido y sustentable del Municipio, atendiendo el carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios.

#### VISIÓN:

Ser un organismo público referente a nivel nacional, que establezca las directrices del desarrollo sustentable del Municipio de Puebla y su zona conurbada, en forma dinámica, sostenida, justa y eficiente, mediante planes, programas y proyectos, construyendo mejores condiciones de vida de manera sustentable para toda la población.

#### POLÍTICAS DE CALIDAD

**Honestidad.** Congruentes con nuestro pensar, decir y actuar.

**Responsabilidad Social.** Generamos proyectos con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

**Convicción.** Reflejamos el compromiso del equipo con la misión institucional.

**Pluralidad.** Incluyente y participativo con los diferentes actores sociales.

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	No. de Plazas	
		B	C
V	Director de Vinculación Interinstitucional (Vacante)		1
VII	Analista Consultivo A		2
XII	Analista A		1

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

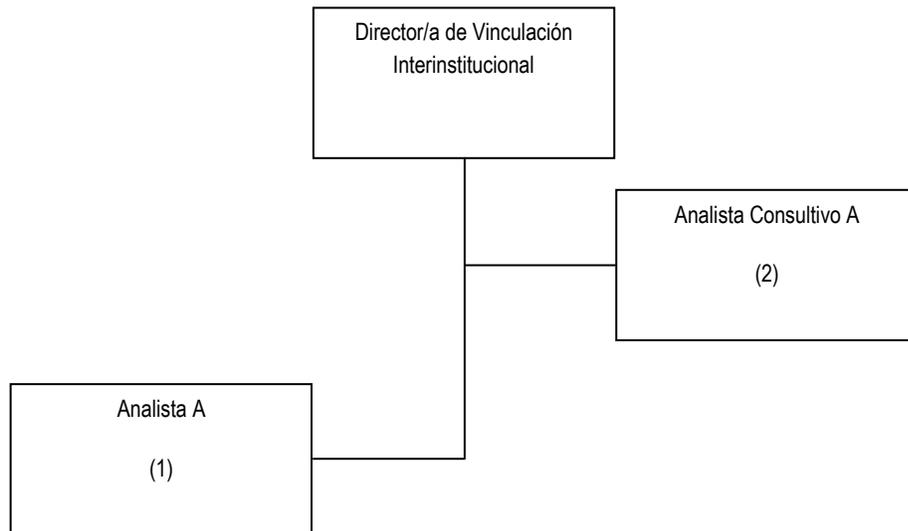
**V. ORGANIGRAMA GENERAL**



	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

## VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### Organigrama de la Dirección de Vinculación Interinstitucional



### Objetivo General

Formular, dar seguimiento a los Planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla; y al sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como de los proyectos que se deriven del mismo; auspiciando en todo momento a través de ellos la modernización, innovación y desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable del Municipio; atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales, y de servicios administrativos.

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Director/a de Vinculación Interinstitucional
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Vinculación Interinstitucional
<b>A quién reporta:</b>	Coordinador/a General de Instituto Municipal de Planeación
<b>A quién supervisa:</b>	Analista Consultivo "A" (2) Analista A (1)

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura o superior en: ciencias económico- administrativas, sociales y humanidades.
<b>Conocimientos:</b>	Administración pública, relaciones humanas, políticas, sociales e internacionales.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad de coordinación, facilidad de trabajo en equipo, destrezas directivas y disposición para articular actividades.

### Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar el financiamiento para el desarrollo de proyectos en materia de crecimiento urbano, infraestructura y equipamiento básico, industria y competitividad, sistemas de transporte y seguridad pública.</li> <li>2. Con la aprobación del Cabildo, promover y coordinar las relaciones con los municipios conurbados en materia de Desarrollo Municipal.</li> <li>3. Promover el intercambio de información con el gobierno federal, el gobierno estatal, dependencias municipales, organismos descentralizados y sociedad.</li> <li>4. Generar vínculos con instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales para fortalecer las Políticas, Proyectos y Planes Propuestos.</li> <li>5. Buscar acuerdos, convenios y contratos con instituciones especializadas en materia de desarrollo urbano, económico y social, con la finalidad de obtener asesorías y capacitación en las acciones que por su naturaleza técnicas así lo exijan.</li> <li>6. Establecer las relaciones necesarias con instituciones encargadas de reconocer a las prácticas</li> </ol>
---

municipales exitosas, para postular la labor desempeñada por el ayuntamiento.

7. Coadyuvar con la Dirección de Planeación Estratégicas para la elaboración de planes y programas.
8. Establecer y renovar relaciones con los diferentes niveles de gobierno y organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia, a fin de fortalecer al Municipio.
9. Promover la participación del Ayuntamiento en la formulación y negociación de programas de cooperación con los diferentes niveles de gobierno.
10. Establecer estrategias coordinadas por las Dependencias y Entidades para generar vínculos con instituciones públicas y privadas.
11. Generar relaciones internacionales para la cooperación descentralizada.
12. Asesorar a los Directores y Jefes de Departamento en temas de carácter binacional en materia de desarrollo regional y macroregional.
13. Gestionar recursos financieros y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos.
14. Promover y difundir las buenas prácticas de gestión municipal, entre las Dependencias y Entidades, a fin de someter las mismas a concursos o proyectos nacionales e internacionales.
15. Dar cumplimiento y seguimiento a los compromisos que el Coordinador General les instruya, con base en lo acordado con cada una de las instancias de orden local, estatal, nacional y/o internacional.
16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

### Descripción del Puesto

<b>Nombre del Puesto:</b>	Analista Consultivo "A" (2)
<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Instituto Municipal de Planeación
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Vinculación Interinstitucional
<b>A quien reporta:</b>	Director/a de Vinculación Interinstitucional
<b>A quien supervisa:</b>	N/A

### Especificaciones del Puesto

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura o superior en: ciencias económico- administrativas, sociales y humanidades.
<b>Conocimientos:</b>	Administración pública, relaciones humanas, políticas, sociales e internacionales.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad de coordinación, facilidad de trabajo en equipo, destrezas directivas y disposición para articular actividades.

### Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coadyuvar con el Director a la gestión de recursos financieros y/o asistencia técnica para el desarrollo de proyectos.</li> <li>2. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la relación del IMPLAN con la Asociación Nacional de Institutos Municipales de Planeación (AMIMP).</li> <li>3. Dar seguimiento a la inscripción de programas y/o proyectos susceptibles de concursar en convocatorias de entidades nacionales e internacionales con la finalidad de proyectar las buenas prácticas municipales.</li> <li>4. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.</li> </ol>
--

	<b>Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Interinstitucional</b>	Registro: <b>MPUE1418/MO/IMP015/DVI088</b>
		Fecha de elaboración: <b>21/08/2012</b>
		Fecha de actualización: <b>17/03/2016</b>
		No. de revisión: <b>01</b>

## VII. Directorio

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Titular</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
Dirección de Vinculación Interinstitucional 8 Oriente No. 1014 Barrio del Alto	Por asignar	Por Asignar	2 29 00 60 Ext. 130